

CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte Demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del Despacho a disposición de la parte Demandada durante el término de tres días; el término inició el 12 de octubre de 2021 a las 8 de la mañana y culminó el 14 de octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

Riosucio, Caldas, 15 de octubre de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Diecinueve de octubre de dos mil
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de LISNED LORENA IZQUIERDO BUENO, al no haber sido objetada.

Por la secretaría efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

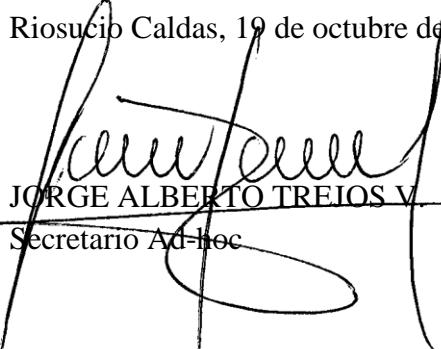
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante \$ 0
Interés mora cap. 1 del 16 jun/18 al 30 mar/21\$ 4.647.040.00
Interés mora cap. 2 del 16 jun/18 al 30 mar/21\$ 1.249.867.15
Liquidación al 12 de junio de 2018 fl. 60 fte..... \$ 12.986.612.99

Total valor a cargo de la demandada al 30 de marzo de 2021 **\$18.883.519.14**

Riosucio Caldas, 19 de octubre de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS, Diecinueve de octubre de dos mil
veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra la señora LISNED LORENA IZQUIERDO BUENO, término dentro del cual podrán objetarla.

NOTIFIQUESE



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 112

Hoy: 20 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge

